fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF N° 60/ 11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE RENOVACION DE LICENCIAS WINDOWS – ID N° 224617, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 03 de noviembre de 2011

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 31 de Octubre de 2011; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Renovación de Licencias Windows" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma VR SOCIEDAD ANONIMA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión N° 469 de fecha 02 de noviembre de 2011.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado RENOVACION DE LICENCIAS WINDOWS.

2° Adjudicar por un total de Gs. 2.640.000 **(dos millones seiscientos cuarenta mil guaraníes)** para el llamado "RENOVACION DE LICENCIAS WINDOWS", a la firma ***VR SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80048197-6***, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

LUIS M. ESCOBAR ARGAÑA
Presidente

Miembro del Consejo Directivo